Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 147 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2017 ID Nº 321.115 "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS, TERRESTRES Y SERVICIOS CONEXOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 28 de Febrero de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de la Secretaría de Gabinete de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de fecha 09/01/17, por la cual solicita Provisión de Pasajes Aéreos, Terrestres y Servicios Conexos para la Institución, el Formulario de Pedido Interno Nº 002 de fecha 28/02/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 10/01/17, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 302.362 de fecha 08/02/17 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; la Oferta de la Empresa: PREMIER VIAJES S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 28/02/17; el Acta de apertura de ofertas de fecha 28/02/17; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/02/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: PREMIER VIAJES S.R.L., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta con un porcentaje de recargo por los servicios conveniente para la Institución y el Resumen de Cotización Nº 002 de fecha 28/02/17, en el cual se observa que la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., presenta la oferta más conveniente.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/02/17, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; PREMIER VIAJES S.R.L., el Servicio para la Provisión de Pasajes Aéreos, Terrestres y Servicios Conexos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentando la oferta con un porcentaje de recargo por los servicios conveniente para la Institución, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; PREMIER VIAJES S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), el Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos, Terrestres y Servicios Conexos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, ajustando su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, presentando la oferta evaluada como las más conveniente comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado las ofertas evaluadas como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 231 – Pasajes, con Recursos y – 281 – Servicio de Ceremonial, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO